

CONSEJO GENERAL.

CONTRALORÍA GENERAL.

**INFORME DE LAS REVISIONES Y AUDITORÍAS
PRACTICADAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE
JULIO A DICIEMBRE DE 2015.**

CONTENIDO.

3	INTRODUCCIÓN.....	
	1. MARCO GENERAL.....	4
	1.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015.....	4
	1.2. Cobertura.....	4
	2. RESULTADOS RELEVANTES.....	4
	2.1. Auditoría al área de Recursos Humanos y Financieros.....	4-6
	2.2. Auditoría al área de Servicios Generales y Recursos Humanos y Financieros	6-7
	3. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES.....	7

3.1.	Seguimiento		de
	Observaciones.....	7	
3.2.	Auditorías		de
	8	Seguimiento

INTRODUCCIÓN.

La Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro con fundamento en los artículos 75 inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 7 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Sexto numeral 1 inciso d), k) y l), y Décimo Segundo inciso b) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, por el que regula su Autonomía Técnica y de Gestión, presenta el Informe Previo de las revisiones y auditorías practicadas al interior del Instituto correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre de 2015, a diversas áreas administrativas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con la finalidad de alcanzar la misión conferida a la Contraloría General relativa a fortalecer los mecanismos y atributos de control interno; la fiscalización de los sistemas, procesos y procedimientos en materia administrativa; así como, inhibir la corrupción de los servidores públicos en la gestión y ejercicio de los ingresos, gastos, recursos y, proponer al Instituto una cultura de rendición de cuentas transparente y oportuna.

Este informe es el resultado de la práctica de las auditorías y evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Auditoría 2015, correspondiente al periodo comprendido de julio a diciembre de 2015, elaborado por la Contraloría General, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 75 inciso r) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como, en el artículo Sexto numeral 1 inciso a), b), d) y k) del Estatuto Orgánico de la Contraloría General, por el que regula su Autonomía Técnica y de Gestión.

Siendo la Contraloría General un órgano legal dotado de autonomía técnica y de gestión, la planeación, ejecución y determinación de los resultados de las revisiones y auditorías se realizó considerando los elementos técnicos definidos en los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías, mismos que se alinearon con la misión y visión que asumió la Contraloría General para responder de manera eficaz y eficiente a sus atribuciones.

La información que se reporta en el presente informe corresponde a la ejecución de 2 auditorías programadas para el segundo semestre de 2015, que representa el 50% de las 4 registradas en el Programa Anual de Auditoría 2015.

Asimismo, se informa el resultado de la ejecución de 2 revisiones de seguimiento, durante las cuales el área evaluada, colaboro con la Contraloría General para atender las observaciones y acciones emitidas.

Finalmente, el Informe que se presenta muestra el manejo administrativo que impera en las distintas áreas auditadas, bajo una óptica de evaluación más especializada, precisa y de mayor amplitud.

1. MARCO GENERAL.

1.1. Desarrollo del Programa Anual de Auditoría 2015.

Los resultados que se reportan en el presente Informe, derivan de las revisiones realizadas en el periodo julio-diciembre de 2015, como se detalla a continuación:

TIPO DE REVISIÓN	REVISIONES PROGRAMADAS	REVISIONES REALIZADAS
Normal	2	2

Seguimiento	3	2
TOTAL	5	4

1.2. Cobertura.

La Coordinación Administrativa, es el área auxiliar del Secretario Ejecutivo en la ejecución de las actividades relacionadas con el ejercicio y control del gasto. Lo anterior con base en el artículo 15 del Reglamento Administrativo y Control del Gasto del Instituto. Las áreas adscritas a la Coordinación Administrativas que fueron evaluadas son: Servicios Generales y Recursos Humanos y Financieros.

Revisiones practicadas

Área	Normal	Seguimiento	TOTAL
Servicios Generales	1	0	1
Recursos Humanos y Financieros	2	2	4
TOTAL	3	2	5

2. RESULTADOS RELEVANTES.

De las revisiones realizadas durante el segundo semestre de 2015, se obtuvieron los siguientes resultados relevantes:

2.1. Auditoría al área de Recursos Humanos y Financieros.

2.1.1. Auditoría CGRAL/IEEQ/03-2015-N; "Revisión del Control del Presupuesto del IEEQ".

2.1.1.1. Periodo de revisión: Del 24 (veinticuatro) de junio al 31 (treinta y uno) de julio de 2015 (dos mil quince), con información generada del 1

(primero) de enero al 31 (treinta y uno) de mayo de 2015 (dos mil quince).

- 2.1.1.2. **Objetivo:** Constatar que el presupuesto del Instituto se esté ejerciendo conforme a los controles que se tienen establecidos en la normatividad correspondiente.
- 2.1.1.3. **Alcance:** El área de Recursos Humanos y Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa, dentro de otras actividades tiene la responsabilidad del control y administración del presupuesto asignado al Instituto, la revisión realizada se enfocó a los controles establecidos en cuanto a las transferencias y ejercicio, teniendo un alcance de un 3.4%, durante el periodo del 1 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de mayo de 2015 (dos mil quince).

Rubro	Al 31 de mayo de 2015		
	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Presupuesto del IEEQ	\$144'446,381.89	\$4'849,096.84	3.4%

- 2.1.1.4. **Resultado:** De la revisión realizada a los controles en el manejo y operación del presupuesto del Instituto y debido a las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro en el año 2014, propicio que la normatividad al rubro de Control del Gasto, se encuentra desactualizada, como es el caso del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto.
- Se observó que se carece de reglas específicas que regulen lo referente a las transferencias que se realizan semestralmente.
- Asimismo, que no se presupuestó desde un inicio recursos para el rubro de indemnizaciones, siendo que al 31 (treinta y uno) de mayo de 2015 (dos mil quince) se han erogado \$602,496.04 (Seiscientos dos mil cuatrocientos noventa y seis pesos 04/100 M. N.).
- 2.1.1.5. **Recomendación:** De las irregularidades detectadas todas requieren de una atención inmediata, destacando la referente a la actualización del Reglamento Administrativo y de Control del Gasto del Instituto, considerando las recomendaciones hechas y lo que la propia Coordinación Administrativa considere conveniente.

En cuanto a las transferencias presupuestales, se deberá realizar un estudio y análisis sobre este tema, establecer mecanismos que permitan entre otros:

- Transferencias estrictamente indispensables
- Mecanismos de autorización que no entorpezcan la operación del Instituto
- Aplicación de las transferencias previa autorización.

Por lo anterior, es necesario concientizar a los servidores públicos adscritos a la Coordinación Administrativa, de la responsabilidad que tienen para asumir y resolver los retos que les son encomendados, apegándose a la normatividad establecida, por lo que deberán de realizar las acciones acordadas en las cédulas de observaciones y las que considere necesarias a fin de atender las condiciones encontradas.

2.2. Auditoría al área de Servicios Generales y al área de Recursos Humanos y Financieros.

2.2.1. Auditoría CGRAL/IEEQ/04-2015-N; *“Revisión del Proceso de las Adjudicaciones Directas en el IEEQ”.*

2.2.1.1. Periodo de revisión: Del 18 (dieciocho) de septiembre al 19 (diecinueve) de noviembre de 2015 (dos mil quince), con información generada del 1 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de agosto de 2015 (dos mil quince).

2.2.1.2. Objetivo: Comprobar que las erogaciones realizadas por concepto de la adquisición de bienes y servicios asignados directamente, correspondan a transacciones efectivamente realizadas, que éstas se encuentran debidamente autorizadas y justificadas conforme a la normatividad interna y externa aplicable.

2.2.1.3. Alcance: Las áreas de Servicios Generales y de Recursos Humanos y Financieros, dependientes de la Coordinación Administrativa, dentro del proceso de las adjudicaciones directas del Instituto tiene la responsabilidad de administrar el padrón de proveedores, cotizar, adquirir, suministrar los bienes o servicios a las áreas y el pago a los proveedores dentro de otras actividades, todo ello dentro de la normatividad correspondiente, la revisión se enfocó a los controles establecidos en cuento a la administración del padrón de proveedores y

las adquisiciones directas realizadas durante el periodo del 1 (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de agosto de 2015 (dos mil quince).

Rubro	Al 31 de agosto de 2015.		
	Fiscalizable	Fiscalizado	% Revisado
Adjudicaciones Directas del IEEQ.	\$31'554,311.31	\$14'311,752.95	45%

- 2.2.1.4. Resultado: Carencia en algunos casos de documentación suficiente que avale el pago realizado a los proveedores, por falta de lineamientos más precisos en este ámbito.
Se observó falta de depuración y de un mejor control del padrón de proveedores del Instituto.
- 2.2.1.5. Recomendación: De las irregularidades detectadas, destaca la referente a la falta de actualización del padrón de proveedores, así como la carencia de lineamientos más precisos en cuanto al soporte documental que debe contener una póliza cheque.
Por lo anterior, es necesario concientizar a los servidores públicos adscritos a la Coordinación Administrativa, de la responsabilidad que tienen para asumir y resolver los retos que les son encomendados apegándose a la normatividad establecida, por lo que deberán de realizar las acciones acordadas en las cédulas de observaciones y las que considere necesarias a fin de atender las condiciones encontradas.

3. SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES.

- 3.1. Seguimiento de Observaciones. Como resultado de las 2 auditorías programadas para el segundo semestre de 2015, se emitieron un total de 6 observaciones. Al cierre del periodo que se reporta, permanecen en proceso de atención 2, cuyo periodo legal de seguimiento continúa abierto.
- 3.2. Se realizaron 2 auditorías de seguimiento, de las cuales se destaca lo siguiente:

3.2.1. Auditoría No. CGRAL/IEEQ/02-2015-S; "Seguimiento Revisión Expedientes de Personal del IEEQ".

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada, como a la obtenida en el proceso de verificación, respecto de la observación resultante de la auditoría No. CGRAL/IEEQ/02-2015-N, se determinó lo siguiente:

Rubro	Observaciones sujetas a seguimiento	%	Solventadas	%	No solventadas	%
Normatividad desactualizada	1	100	1	100	0	0
Falta de documentación en expedientes de personal	1	100	1	100	0	0
Nombramientos y contratos con irregularidades	1	100	1	100	0	0

No obstante que con la información proporcionada se consideró suficiente para dar como solventadas las observaciones de la auditoría No. CGRAL/IEEQ/02-2015-S, se deberá supervisar al Encargado de Recursos Humanos y Financieros, para que en lo subsecuente los expedientes del personal se encuentren integrados con toda la documentación que proceda, de acuerdo a las características de cada funcionario, asimismo, dar seguimiento en la observación preventiva respecto a la fundamentación en la contratación del personal tanto de base como eventual.

3.2.2. Auditoría CGRAL/IEEQ/03-2015-S; "Seguimiento a la Revisión del Control del Presupuesto del IEEQ".

Como resultado de la revisión efectuada a la información y documentación presentada, así como a la obtenida en el proceso de verificación, respecto de la observación resultante de la auditoría No. CGRAL/IEEQ/03-2015-N, se determinó lo siguiente:

Rubro	Observaciones	%	Solventadas	%	No	%
-------	---------------	---	-------------	---	----	---

	sujetas a seguimiento				solventadas	
Normatividad desactualizada	1	100	1	100	0	0
Servicio de telefonía	2	100	2	100	0	0

No obstante que con la información proporcionada se consideró suficiente para dar como solventadas las observaciones de la auditoría No. CGRAL/IEEQ/03-2015-S, se deberá poner énfasis al tema de las transferencia, reglamentarlas para que exista una congruencia cronológica en la autorización y el ejercicio del gasto, asimismo, dar seguimiento a las observaciones 2 y 3 que fueron de carácter preventivo respecto a la omisión en la presupuestación del rubro de indemnizaciones y elaboración de acuerdos más completo y precisos en lo que respecta a la autorización para ejercer el presupuesto del Instituto.